



ACUERDO 4 DE 2011
(Enero 24)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo de 2011 en la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 24 de octubre 07 de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” (Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Dada la necesidad de ajustar el Calendario Académico (Acuerdo 24 de 2010), El Consejo Académico en sesión del 24 de Enero de 2011, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad de la Amazonia para el primer periodo académico de 2011.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico de 2011 de los Programas de Pregrado en modalidad presencial y Distancia, CERES (Altamira, Doncello, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chaira) de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a la siguiente fecha, que se discrimina, a saber:

MODALIDAD PRESENCIAL	FECHAS
Publicación y Liquidación de Matrícula Financiera Estudiantes antiguos	
Ciencias Contables Económicas y Administrativas Ciencias Agropecuarias – Ciencias de la Educación (programas presenciales).	31/Ene y 01/Feb./2011 02 y 03/Feb./2011



Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

Ciencias Básicas – Ingenierías – Derecho	04 y 07/Feb./2011
Matrícula Académica de estudiantes antiguos	
Ciencias Contables Económicas y Administrativas	02 y 03 Feb. /2011
Ciencias Agropecuarias-Ciencias de la Educación (programas presenciales)	04 y 05 Feb. /2011
Ciencias Básicas – Ingenierías – Derecho	08 y 09 Feb. /2011

MODALIDAD A DISTANCIA Y CERES	FECHAS
Matricula Financiera Todos los Programas	Hasta el 12/Febrero
Matricula Académica Todos los Programas	Hasta el 18/Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el Acuerdo 24 de 2010 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2011.

LEONIDAS RICO MARTINEZ
Presidente Consejo Académico



Avenida Circunvalación, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1